

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Edicto de subasta

V.A.1051

Don Antonio Gil Herce, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Calahorra.

Hago saber.— Que en el expediente administrativo de apremio seguido contra el deudor D. Angel Gacia Sáenz por débitos a la Seguridad Social, de varios conceptos, por un importe de seis millones ochocientos treinta y ocho mil novecientos veintiuna (6.838.921 Ptas.) correspondiente a principal, recargo y costas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por el Sr. Tesoroero Territorial de la Seguridad Social la enajenación del bien embargado en este procedimiento como de propiedad del deudor D. Angel García Sáenz, procédase a la celebración del Acto de Subasta, para la que se señala el día 13 de Diciembre de 1989, a las diez horas, en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Calahorra, C/ Paseo del Mercadal, 16-4º, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento.

En cumplimiento de la transcrita providencia se anuncia el presente Edicto, y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, lo siguiente:

1º.— Bien objeto de subasta:

Lote único: Ford-Taurus, matrícula LO-6.817-E, valorado en 396.000 Ptas., importe que será el tipo fijado para la subasta.

2º.— Que el bien se encuentra depositado y expuesto al público en la

empresa Industrias Elme, S.A., sita en Camino de Villamediana s/n de Lardero (La Rioja).

3º.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos.

4º.— Que todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá en la mesa de la subasta un depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de al menos un 20 por ciento del tipo de subasta.

5º.— Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o antes de efectuar el pago del precio.

6º.— Que en caso de no obtenerse, en primera licitación los dos tercios del tipo de subasta, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran los dos tercios del 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

7º.— Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquel, el importe del depósito indicado en el punto 4º de este Edicto.

8º.— Ultimada la subasta sin conseguir la enajenación del bien, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes, en horario de 9 a 14 horas, admitiéndose proposiciones que cubran un tercio del tipo fijado para la subasta en primera licitación, adjudicándose al licitador que al término de los tres días haya hecho mejor oferta. Si el bien no se enajenara en almoneda, se procederá a su venta por gestión directa.

Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

Calahorra, 6 de Noviembre de 1989.— El Recaudador Ejecutivo, Antonio Gil Herce.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Solicitud de licencia para instalar un depósito de gas

V.B.990

Por D. Adolfo Palacios Irazola, en representación de Cerámica Palacios, S.L. se ha solicitado licencia municipal para instalación de depósito de gas licuado de petróleo, en su fábrica de cerámica con emplazamiento en C/ Estación.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Rincón de Soto, a 8 de Noviembre de 1989.— El Alcalde.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas del Ebro

Solicitud de autorización para construir un puente sobre el río

Añamaza

V.B.989

D. Anibal Muñoz Muñoz, de Cabretón (La Rioja), ha solicitado autorización para la construcción de un puente sobre el río Añamaza, paraje Santo Domingo, en término municipal de Cervera del Río Alhama (La Rioja).

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta número 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 30 de Octubre de 1989.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

C. Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

Solicitud de duplicados de documentos

V.C.58

Solicitada en esta Caja duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario número 9-35000729-1 de Igea; 9-73354117-2, 9-68356587-4, 9-81318705-2 de Logroño, de los Plazos Fijos números 20-224.461 y 20-214.629 de Cenicero,

así como de los Bonos números 18-177.474 y 18-167.431 de Calahorra, se pone en conocimiento del público en general que si dentro de quince de días a partir de hoy no se formula ninguna reclamación sobre los mismos, serán cancelados abriéndose nuevos títulos de Libretas, Bonos y Plazos Fijos a favor de sus titulares.

Logroño, 8 de Noviembre de 1989.— El Subdirector-Secretario General Letrado, Miguel Angel Pastor Menchaca.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
 Vara de Rey, 3.— 26071 Logroño (Teléfono 25 75 99)

Publicación: martes, jueves y sábados.

Depósito Legal: LO-1-1958.

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
Suscripciones	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
Venta de ejemplares	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105